



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:605/2016/SECRE
Fecha Resolución: 30/03/2017
Número de Resolución: 2410/2017

OBRAS GENERALES DEL NORTE SA
CL FRAY CEFERINO, 25 01
3302 OVIEDO
ASTURIAS



Nº Notif: NA/00000001/3563/000000337

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, se aprobó el proyecto, redactado por técnicos municipales, para la **ejecución de las obras de remodelación de la calle Inca**.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se aprobó el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 080/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 10 de Marzo de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **Obras y Construcciones Generales SA (OGENSA)**, con CIF **A-33.208.505**.

Visto que mediante Resolución nº **1907/2017**, de fecha 13 de marzo, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Obras y Construcciones Generales SA (OGENSA)**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de ONCE MIL





SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (11.794,56 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-162/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

- **Carmocon SA, Grucal y Canteras de Almargen SL** al no haber justificado la baja temeraria en cuanto al **precio** en la que incurría su oferta, según el informe emitido por el técnico.
- **Ituval, S.L, Ervega SA, Jiménez y Carmona SA (JICAR), Grulop 21 SL y Guamar SA** por no haber presentado justificación de sus bajas temerarias en **plazo**

TERCERO. Adjudicar a la entidad **Obras y Construcciones Generales SA (OGENSA)**, con CIF A-33.208.505, las obras de ejecución de la remodelación de la calle Inca (Expte. 080/2016-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE	
Precio sin IVA	235.891,29 €
IVA (21%)	49.537,17 €
Precio con IVA	285.428,46 €

- **Plazo de Ejecución:** CUARENTA Y CINCO (45) días naturales





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

- **Mejoras:** Las cinco mejoras establecidas en el Pliego de Condiciones, por un valor de 86.340,50 €

Mejora 1: Encamisado de tubo, saneamiento, limpieza de tubo y videograbación: 17.976 €.

Mejora 2: Eficiencia energética, telegestión de cuadro y alumbrado por radio frecuencia: 18.763 €

Mejora 2: Betún modificado y limpieza de viales: 3.900 €

Mejora 4: Alumbrado c/Inca, zona consolidada: 19.339,94 €

Mejora 5: Isla ecológica (ampliación): 26.360,90 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Econ	CR 2 Mejoras	CR 3 Plazo	TOTAL
1	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	23.33	5.07	14.24	42.64
2	ITUVAL, S.L.	-	-	BT	-
3	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.	32.58	20.00	23.39	75.97
4	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	25.25	20.00	17.80	63.05
5	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	50.00	20.00	20.34	90.34
6	ERVEGA, S.A.	-	-	BT	-
7	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)	-	-	BT	-
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	34.50	20.00	24.92	79.42
9	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	30.35	20.00	22.88	73.23
10	GRULOP 21, S.L.	-	-	BT	-
11	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28.04	20.00	20.85	68.89
12	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	27.18	20.00	25.42	72.60
13	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	19.12	20.00	17.29	56.41
14	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	46.88	13.89	27.46	88.23
15	GUAMAR, S.A.	-	-	BT	-
16	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (ICC)	22.79	20.00	10.68	53.47

3





17	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	19.89	20.00	7.63	47.52
18	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	20.83	20.00	23.39	64.22
19	GENERAL DE VIALES, S.L	18.05	9.41	19.32	46.78
20	MARACOFF, S.L.	34.36	20.00	20.34	74.70
21	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	29.10	20.00	23.90	73.00
22	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (TECOPSA)	40.50	9.41	17.80	67.71
23	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	24.70	20.00	19.83	64.53
24	GRUPO FERSON-03, S.L.	40.67	20.00	26.44	87.11
25	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	BT	-	-	-
26	HELOPAV, S.A.	30.94	20.00	21.86	72.80
27	ULLASTRES, S.A.	36.29	9.55	8.64	54.48
28	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	44.80	13.89	30.00	86.69
29	CARMOCON, S.A.	BT	-	-	-
30	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	26.64	20.00	23.90	70.54
31	CONSTRUCCIONES LG CABEZA SL	0.62	20.00	10.68	31.30
32	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA SA	BT	-	-	-
33	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL	14.17	13.89	7.63	35.69
34	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA	4.60	20.00	6.10	30.70
35	CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL	40.32	20.00	24.92	85.24

CUARTO. Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	TOTAL
1	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	90.34
2	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	88.69
3	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	88.23





4	GRUPO FERSON-03, S.L.	87.11
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	79.42
6	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.	75.94
7	MARACOFF, S.L.	74.70
8	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	73.23
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	73.00
10	HELOPAV, S.A.	72.80
11	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	72.60
12	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	70.54
13	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	68.89
14	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (TECOPSA)	67.71
15	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	64.53
16	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	64.22
17	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	63.05
18	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	56.41
19	ULLASTRES, S.A.	56.48
20	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (ICC)	53.47
21	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	47.52
22	GENERAL DE VIALES, S.L	46.78
23	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	42.64
24	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL	35.69
25	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL	35.69
26	CONSTRUCCIONES LG CABEZA SL	31.30
27	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA	30.70

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

SÉPTIMO. Notificar a la entidad **Obras y Construcciones Generales SA (OGENSA)** con CIF **A-33.208.505.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

